

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES (PATENTES)

Este Impuesto se encuentra cedido a los Municipios, por tal no podrá solicitar las cuotas del Impuesto y realizar la Baja Impositiva, en la Delegación de Rentas.

Los trámites de patentes se realizan por ante las Municipalidades.

Trámites Registrales Alcanzados y Formularios utilizados de acuerdo al Convenio vigente en los Registros ubicados en la Provincia:

- Transferencia

- 31 - Solicitud de liquidación de deuda del Impuesto (patentes), actualización de datos.

- Inscripción Inicial - Recupero - Cambio de Radicación

- 31A- Alta Impositiva.

- Cambios de Radicación - Robo Hurto - Destrucción

- 31C - baja Impositiva.